



Ingreso al Despacho: 26 octubre del 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro (S), tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Viene al despacho el proceso de la referencia con ocasión a la solicitud que obra al Pdf. 0026 del cuaderno principal, en la que la apoderada de la parte actora, solicita se ordene la entrega del título judicial consignado para el presente proceso por valor de \$10.880.700,00, en favor de CARLA SANTAFE FIGUEREDO identificada con C.C. N°1.130.608.527 expedida en Cali, representante legal de la Sociedad administradora de fondo de pensiones Porvenir S.A. con Nit. 800.144.331-3.

Sobre lo pretendido, estima el Despacho que no es factible acceder a ello; -aún-, por varias razones a saber: i) no se tiene certeza de la señora Santafé Figueredo sea representante legal de la entidad ejecutante y menos aún que cuente con **autorización expresa para recibir sumas de dinero** -pues no se aportó prueba de ello-, y ii) no obra certificación bancaria que indique quien es el titular de la cuenta N° 3-007-00-00364-7 a la cual se pretende sea abonado el pago.

Entonces, se le informa a la entidad ejecutante que para ordenar la entrega de los dos títulos judiciales que se encuentran consignados a favor de este proceso: 460440000069247 por valor de \$3.437.384,40 y el 460440000070617 por valor de \$10.880.700,00; debe mediar autorización expresa en donde se indique que la persona designada para el recaudo posee la facultad de recibir sumas de dinero.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que presente liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR

La Juez,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a0e45d34f6d22f6dadd748bb2ee40b55e4be3a2b1e407c1882bc09d5f978a41**

Documento generado en 03/11/2022 04:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>